

DECRETO N°

1324

TEMUCO,

24 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la contratación de servicio de coctel (800 personas) para Inauguración Cúpula casa de Maquinas Museo Ferroviario, stock de presentes corporativos para visitas protocolares.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores: EVENTOS ELIANA SANHUEZA E.I.R.L. Rut: 76.224.533-7, FUNDACIÓN CHOL CHOL, Rut: 75.966.500-7.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental aprobación para la contratación de servicio coctel (800 personas) para Inauguración Cúpula casa de Maquinas Museo Ferroviario, stock de presentes corporativos para visitas protocolares.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la contratación de servicio de coctel (800 personas) para Inauguración Cúpula casa de Maquinas Museo Ferroviario, stock de presentes corporativos para visitas protocolares.

2.- Adquiérase contratación de servicio de coctel (800 personas) para Inauguración Cúpula casa de Maquinas Museo Ferroviario, stock de presentes corporativos para visitas protocolares.

Proveedores:

- EVENTOS ELIANA SANHUEZA E.I.R.L. Rut: 76.224.533-7. valor \$22.192.799 Iva Incluido.
- FUNDACIÓN CHOL CHOL Rut: 75.966.500-7 valor \$ 389.560 iva incluido. Total \$ 22.192.799 valor iva incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSDI/RTS.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

22 12 003	
PUESTO VIGEN	95.000.000
COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	22.192.799
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 4818	03-05-2019

22 12 003	
PUESTO VIGEN	95.000.000
COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	389.560
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 4819	03-05-2019